

F 1331  
M 58  
V. 2

3.10  
7.11.6  
9.11.2  
8



FONDO  
BERNANDO DIAZ RAMIREZ

SEÑOR.

La comision de instruccion publica en el concepto de que la obligacion principal de esta Honorable Asamblea, en medio de tantas y tan graves de que está encomendada, es seguramente la enseñanza de los niños y juvenes, se apresurò á presentar el proyecto de ley sobre instruccion publica, y tubo el honor de verificarlo en 18 de Diciembre ultimo. Llevada despues de este mismo principio, teniendo á la vista el articulo 260 de nuestra Constitucion, al que no se hã dado hasta ahora cumplimiento, y conforme al espresado proyecto de ley, hã formado, con la mayor desconfianza de sus propias fuerzas, el ensayo del Catecismo politico, que debe servir en las Escuelas de primeras letras, para dár á los niños los rudimentos de la sociedad y de los derechos y obligaciones de los individuos que la forman. Hoy tiene la honra de presentarlo á esta Augusta Asamblea, confiada en su benigna aceptacion y en la indulgencia propia de su





F 1331  
M 58  
V. 2

sabiduria.

Esta empresa pide sin duda muy superiores luces á las que puede tener la comision, porque supone el conocimiento de los principios fundamentales del orden social, la exactitud en las definiciones de que abunda este genero de escritos, el paralelo y la juiciosa eleccion de las opiniones recibidas entre los politicos, y que mas convienen á nuestro sistema de gobierno; y por ultimo supone tambien una facilidad dichosa en esplicarse, de modo que se reunan la claridad, exactitud y concision; pero sin que la explicacion deje de ser sencilla y popular, como que se dirige a los niños, y al mismo tiempo propia y decorosa, como que háde servir á su enseñanza, y como escrita, ó por lo menos aprobada por una Asamblea legislativa.

Este conjunto de calidades hace sin duda muy arduo el feliz desempeño de este plan, que solo se atreve la comision á presentar en fuerza de la obligacion que la compele, y en la confianza de que sus muchas imperfecciones

quedarán corregidas en la discusion.  
Sala de comisiones. Querétaro 30  
de Abril de 1828.

SEÑOR.

*Septien.*





F 1331

M 58

V. 2

7.  
CAPITULO 1.

*De la sociedad, y de los primitivos derechos y obligaciones de sus individuos.*

P. ¿Que es sociedad?

R. El conjunto de los habitantes de uno ó varios paises convenidos en proporcionarse y asegurarse reciprocamente su conservacion y tranquilidad, bajo determinadas reglas.

P. ¿Pues no pudiera cada uno hacerlo por si?

R. Nò, por que el hombre solo no puede satisfacer todas sus necesidades, y menos conseguir las comodidades de la vida. Tampoco viviría con tranquilidad, porque estaria siempre espuesto à la violencia y astucia de los malvados, à la voracidad de las bestias feroces, à las inundaciones, y a otros mil peligros de que los hombres se precaven, reuniendo su fuerza y su inteligencia, como sucede en la sociedad.

P. ¿Cual es el convenio que hacen los hombres para reunirse en sociedad?

R. Se convienen en defender à cada uno de las violencias ó injusticias que sufra ó pueda sufrir, y en prestarle los recursos necesarios para su conservacion y tranquilidad; esto es, en que hande sostener à cada uno en el goce de sus derechos naturales, e imprescriptibles, que son la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad; asi como en escijirle el cumplimiento por su parte. Se convienen asi mismo en elegir sujetos que los gobiernen,





F 1331

M 58

V. 2

8.

que decidan sus querellas, premien las virtudes, castiguen los vicios, y en fin que promueban de todos modos la felicidad general, y así la de cada uno que es el objeto de la asociación; pero nunca los elijen para que manden á su antojo, ni para que abusen de aquella autoridad en su propio beneficio, ni en daño de los demas. Los gobernantes son para solo el bien de la sociedad, y la sociedad, no es para solo el bien de los gobernantes. El poder que estos tienen es de la sociedad, viene de ella, y solo ecsiste por ella, y para ella.

P. ¿Que quiere decir la palabra derecho?

R. El poder ó accion que se tiene sobre alguna cosa.

P. ¿Que es libertad?

R. La facultad que cada uno tiene de hacer lo que es licito ó permitido.

P. ¿Cuántas especies hay de libertad?

R. Se enumeran tres: la natural, la política, y la civil.

P. ¿Que es libertad natural?

R. La facultad de eje utár ó cumplir los deseos segun la razon natural.

P. ¿Que es libertad política?

R. La facultad de concurrir al gobierno de la sociedad segun lo establecido por ella, y que solo es propio del ciudadano, ó miembro de su soberanía.

P. ¿Que es libertad civil?

R. La facultad que tiene cada uno de hacer cuanto le convenga; pero sin quebrantar las

9.

reglas establecidas por la sociedad á que pertenece.

P. ¿Pues no hay otra libertad que llaman de imprenta?

R. Esta libertad está comprendida en la política y civil, como derivada inmediatamente de la natural, porque todo hombre forma y comunica naturalmente sus ideas.

P. ¿Y cual es el objeto de la libertad de imprenta?

R. Promover por medio de ella todo lo que juzguemos útil al bien publico, como su ilustracion, el sostenimiento de los derechos referidos, la puntual observancia de las reglas establecidas por la sociedad para su bien estar; los establecimientos que sean ventajosos á la misma, manifestar los abusos de la autoridad; pero siempre con sujecion al reglamento de libertad de imprenta.

P. ¿Pues segun esto, la libertad de imprenta es utilísima, y todo hombre la deberá apreciar hasta lo sumo?

R. Así debería suceder, y en efecto sucede respecto de los hombres honrados, y amantes de la libertad y del bien público; pero no sucede respecto de los opresores de la humanidad, y de los que quieren vivir de abusos: para estos no hay mayor freno ni pesadumbre que la libertad de imprenta. Ella es el sostén de todo gobierno liberal, esto es de toda sociedad en que se respetan los sagrados derechos del hombre; y su prohibicion es el apoyo de todo gobierno tiranico.





F 1331

M58

V. 2

10.

Solo así pudo dominarnos trescientos años la nación española haciendo que se perpetuara la ignorancia de los pueblos.

P. ¿Luego toda libertad debe estar fundada en la razón?

R. Sin duda alguna, y la que carezca de este fundamento no debe llamarse libertad, sino libertinaje.

P. ¿Que es seguridad?

R. La certidumbre que tiene el que obra rectamente de no ser inquietado por la sociedad ni por sus individuos.

P. ¿Qué es propiedad?

R. La facultad que tiene cada uno de servirse de su tiempo, de su industria, de su trabajo, y disponer de sus bienes.

P. ¿Que es igualdad?

R. La que todos deben tener ante la ley sin distinción alguna; esto es, que la ley debe ser igual para todos; ó lo que es lo mismo que deben ser tan respetados y defendidos por la ley los derechos del desvalido, como los del poderoso; que ambos deben ser igualmente castigados cuando la quebranten, así como premiados cuando lo merezcan; y que tanto el uno como el otro pueden obtener los empleos con tal que tengan la debida aptitud.

P. ¿Y los derechos traen consigo alguna otra cosa?

R. Trahen las obligaciones.

P. ¿Que quiere decir obligaciones?

R. La precisión fundada en la razón, que nos sujeta á hacer alguna cosa.

11.

P. ¿Cuántas son las obligaciones del hombre en sociedad?

R. Son tantas, cuantos son sus derechos, porque cada derecho le impone una obligación: por ejemplo tiene derecho á conservár su libertad, y á que la sociedad lo proteja para ello, pues así tiene también la obligación de contribuir á la conservación de la de los demás. El que gobierna tiene derecho de ser obedecido, y de percibir el sueldo que la sociedad le señala; pero tiene también la obligación de servir á los demás, cumpliendo fielmente con los deberes de su empleo.

## CAPITULO 2.º

### *De las leyes.*

P. ¿Que quiere decir leyes?

R. Por ley se entiende toda regla que establece la sociedad para su orden y su bien.

P. ¿Cuántas clases hay de leyes?

R. Las políticas ó fundamentales, las civiles, y las criminales.

P. ¿Que son leyes políticas ó fundamentales?

R. Las que establecen ó declaran los derechos del hombre, y los del ciudadano, y las que imponen las condiciones ó calidades con que unos han de mandar y otros obedecer. Las demás leyes se sujetan á estas.

P. ¿Que nombre se dá al conjunto ó colección de estas leyes?

R. Constitución política, carta constitucional, ó pacto social, porque es el convenio bajo





F 1331

M 58

V. 2

12.

el cual se reunieron los hombres en sociedad.

- P. ¿Cuales son las leyes civiles?
- R. Las que tienen por objeto arreglar el uso de los derechos referidos, y dirigir y asegurar las relaciones de los individuos asociados, como transacciones, contratos, obligaciones, donaciones, testamentos, herencias &c.
- P. ¿Que son leyes criminales?
- R. Las que tienen por objeto el castigo de los delitos.
- P. ¿Qué cosa es delito?
- R. La infracción ó quebrantamiento de la ley.
- P. ¿Pues qué, está cada uno obligado á obedecer las leyes?
- R. Si lo está, porque en esto convino tambien la sociedad al formarse, y porque así lo dicta la razón; pues así como á cada uno le resulta beneficio de que los demás obedezcan las leyes para que se conserve el buen orden, y le guarden sus derechos; así está tambien obligado á obedecerlas para mantener el mismo orden, y no perjudicar los derechos de los otros.
- P. ¿Y en toda sociedad ó nacion son unas mismas las leyes?
- R. No son sino diversas, segun sus necesidades y circunstancias; y de la diversidad de las leyes políticas ó fundamentales, esto es de la Constitución, nacen las diferentes formas de gobierno.

13.

### CAPITULO 3.

#### Del gobierno.

- P. ¿Qué cosa és forma de gobierno?
- R. El orden con que la constitucion distribuye y arregla los tres Poderes de la sociedad, y qué forman su soberanía, ó autoridad soberana.
- P. ¿Cuales son estos tres Poderes?
- R. El Legislativo que dicta las leyes: el Ejecutivo que las hace cumplir, y al que se dá tambien el nombre de Gobierno; y el Judicial que juzga segun ellas.
- P. ¿Cuántas formas hay de gobierno?
- R. Se pueden reducir á tres: el Monarquico, el Republicano, y el Mixto.
- P. ¿Cuál és el gobierno monarquico?
- R. Aquél en que una sola persona ejerce perpetuamente la Soberanía, esto es los tres poderes de una nacion ó sociedad.
- P. ¿Que és gobierno republicano?
- R. Aquél en que los tres poderes están divididos y puestos en manos de diversas personas por un tiempo determinado, y esta especie de gobierno se llama aristocratico ó democrático.
- P. ¿Cuando se llama aristocratico?
- R. Cuando los Poderes están en mano de los nobles.
- P. ¿Y cuando se llama democrático?
- R. Se llama democrático ó popular, cuando estos tres poderes se depositan en los ciuda-





F 1331

M 58

V. 2

14.

danos sin distincion de clases, que no hay en esta forma de gobierno.

P. ¿De que otro modo puede considerarse el gobierno republicano?

R. Como central, ó como federal.

P. ¿Cual es el central?

R. Aquél en que el gobierno y administracion interior de toda la republica, no es mas que uno.

P. ¿Cual es el federal?

R. Aquel en que cada parte ó estado de los que componen la república es soberano en lo que toca á su gobierno y administracion interior; pero que está unido ó depende con los demás de un gobierno general en los puntos que son comunes á todos, como la guerra, la paz, la alianza, el comercio con otras naciones &c.<sup>a</sup>

P. ¿Cual es el gobierno mixto?

R. El que segun la combinacion de los tres poderes participa de monarquico y republicano, ó de aristocratico y democratico.

P. ¿Pues cual es el que se llama gobierno despótico?

R. El gobierno en que una sola persona ó corporacion ejerce los tres poderes ó la soberania de la nacion ó sociedad; pero no debe confundirse siempre con el gobierno tiranico.

P. ¿Pues cual es el tiranico?

R. Tiranico se llama cualquier gobierno que abusa de la autoridad y que se rige por capricho, reduciendo á sus subditos á la clase de esclavos.

15.

P. ¿Y si en una sociedad se apoderan unos cuantos del gobierno, como deberá llamarse este desorden?

R. Oligarquia; asi como la absoluta falta de gobierno se llama anarquia.

#### CAPITULO 4.º

##### *Del gobierno de la Nacion Mexicana.*

P. ¿En que gobierno está constituida la Nacion Mexicana?

R. En el republicano, representativo, popular, federal.

P. ¿Puesto que quedan esplicadas las demas palabras; que quiere decir representativo?

R. Que usando los pueblos de su soberania, elijen sujetos de satisfaccion que la ejerzan por ellos como representantes suyos, por no ser posible que los mismos pueblos estén siempre reunidos, y ejerciendola continuamente.

#### CAPITULO 5.º

##### *Formacion y distribucion del Gobierno.*

P. Esto supuesto; ¿Como se forma el gobierno de cada Estado, y como se distribuye su soberania?

R. En cada Estado se celebran elecciones populares de dos en dos años, y de ellas resultan electos los diputados que forman el Congreso ó poder legislativo, y es el primero de





F 1331

M58

V.2

16.

los poderes de la sociedad. El primer Congreso que hubo en el Estado se llamó constituyente, porque tubo el particular encargo de formar la constitucion. Segun ellas se elige cada quatro años un Gobernador que ejerce el poder ejecutivo, y un Vice Gobernador que suple sus faltas. Este poder es el segundo de la sociedad. Con arreglo á la misma constitucion se elige el Supremo Tribunal de Justicia que es el tercer poder, y sus individuos son perpetuos. El ejecutivo tiene subalternos distribuidos por el Estado que tienen parte de sus facultades, y ejecutan sus ordenes; asi como hay tribunales y juzgados inferiores al supremo poder judicial para la administracion de la justicia.

**P.** ¿Cuales son los poderes que componen el gobierno general y de que modo son electos.

**R.** Los poderes que componen el gobierno general, representan y ejercen la soberanía de toda la republica, y son tambien, legislativo, ejecutivo y judicial, como los que forman la soberanía particular de los Estados. Hay un Congreso general, ó Congreso de la union compuesto de dos Camaras, llamada la una de diputados ó representantes, y la otra de senadores. Cada dos años se celebran en los Estados elecciones populares, y de ellas se eligen electos los diputados que corresponden á cada uno segun su poblacion y que han de formar la Camara de Diputados. Con un mes antes de estas elecciones, elige

17.

legislatura de cada Estado un individuo para Senador, ó miembro de la Camara de Senadores, y este individuo debe permanecer en ella quatro años; de suerte que siempre hay en esta Camara dos Senadores por cada Estado. Estas dos Camaras componen el Poder legislativo. El ejecutivo está depositado en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, electo cada quatro años por los Congresos ó Legislaturas de ellos, y con él un Vice-Presidente que cubre sus faltas. El supremo Poder judicial recide en la alta Corte de justicia compuesta de doce individuos electos tambien por las Legislaturas de los Estados, y para ejercer aquel empleo perpetuamente. Estos poderes se llaman Poderes Supremos generales ó de la Federacion, y sus elecciones se celebran con arreglo á la Constitucion federal dada por el primer Congreso general en 4 de Octubre de 1824, y á cuya observancia están obligados todos los Estados, como á la de su Constitucion particular.

#### CAPITULO 6.º

*De las partes que componen la Federacion.*

¿De cuantas partes se compone la Federacion Mexicana?

De diez y nueve Estados, cinco Territorios, y el Distrito federal.

¿Cuales son los Estados?

Los Estados por el orden del abecedario

